San Lorenzo, 24 de julio de 2026.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 7021/22, y la Resolución DNCP Nº 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado ***"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES – PLURIANUAL"***, ID N° 491175, fueron recibidos del Dpto. Administrativo de la Dirección Administrativa dependiente de la DIGEAF, 3 presupuestos de empresas dedicadas al rubro las cuales son:

1. *ING. JORGE ROJAS.*
2. *MIMBÍ S.A.*
3. *IECSA – INGENIERÍA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.*

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): *Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.*

Artículo N° 56 (Decreto Reglamentario): *Comunicación y publicación de los precios de referencia.*
Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.
La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

Para la elaboración de los precios de referencia del presente llamado, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de convocante resuelve, utilizar la metodología del ***PRECIO PROMEDIO.*** Los mismos fueron elaborados en atención a la disponibilidad presupuestaria de la convocante y además siguiendo los principios de economía, eficiencia y el criterio de razonabilidad.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub/Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Igualmente se indica que, para la obtención de los precios de referencia, fueron utilizados precios obtenidos a través de contratos de adjudicaciones anteriores de otras Instituciones del Estado, y los presupuestos de potenciales oferentes dedicados al rubro, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio resultante de la combinación de precios obtenidos de **3** (tres) contratos de adjudicaciones anteriores celebrados por otras Instituciones del Estado, y 2 (dos) presupuestos remitidos por las empresas *ING. JORGE ROJAS y MIMBÍ S.A.*, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DAMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 454** de fecha 15 de febrero del 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como ***"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES" - PLURIANUAL*** , con ID N° 491175.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales ***3 y 4*** del Anexo de la **Resolución DNCP N° 454/2024.**

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Adjudicaciones Anteriores	Presupuestos	Presupuestos	PRECIO REFERENCIAL	Particularidad del rubro en el mercado
1	70111503-001	Servicio de poda	1.000.000	1.100.000	1.280.000	**1.126.667**	
2	70111503-001	Servicio de poda	1.570.000	2.400.000	2.600.000	**2.190.000**	
3	70111503-001	Servicio de poda	3.318.400	4.000.000	4.400.000	**3.906.133**	
4	70111503-001	Servicio de poda	3.168.000	3.500.000	3.700.000	**3.456.000**	
5	70111503-002	Destronque de árbol	1.355.000	2.500.000	2.420.000	**2.091.667**	
6	70111503-002	Destronque de árbol	2.076.000	3.000.000	2.860.000	**2.645.333**	
			11.487.400	16.500.000	27.987.400	15.415.800	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	J.L. y Compañía S.A.; ID N° 461342; AÑO 2025
Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	Ing. Gustavo Frutos; ID N° 470722; AÑO 2025

Item N° 4	FUENTES
Precio (1)	GOTZE INGENIERÍA S.A.; ID N° 475414; AÑO 2025
Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 5	**FUENTES**
Precio (1)	Ing. Gustavo Frutos; ID N° 470722; AÑO 2025

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 3	**FUENTES**
Precio (1)	GOTZE INGENIERÍA S.A.; ID N° 475414; AÑO 2025
Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO

Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 6	**FUENTES**
Precio (1)	Ing. Gustavo Frutos; ID N° 470722; AÑO 2025
Precio (2)	INGENIERO JORGE ROJAS; PRESUPUESTO
Precio (3)	MIMBÍ S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**Lic. NARCISO ALARCÓN CÁCERES**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ID: 461.342

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

TETÃ PARAGUÁI REKOJOJA NANGAREKOHAPAVÉ

2025

Contrato n.° 11 /2025

Entre la Procuraduría General de la República con RUC n.° 80010191-0, domiciliada en Avda. Mcal. López n.° 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en el acto por el Dr. Marco Aurelio González Maldonado, Ministro - Procurador General de la República, con cédula de identidad n.° 2.208.699, denominado en adelante la "CONTRATANTE", y, por la otra, la firma J.L. y Compañía S.A., con RUC n.° 80077342-0, domiciliada en Gral. Morínigo n.° 999 c/ 11 de Setiembre, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia, con cédula de identidad n.° 3.030.337, en su carácter de apoderado especial, conforme a la escritura pública n.° 18, que se tiene a la vista, denominada en adelante el "PROVEEDOR", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de servicio de limpieza para la Procuraduría General de la República", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato.
El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral para la Procuraduría General de la República, conforme se detallan en las especificaciones técnicas y en el cuadro de precios adjudicados.

2.Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID n.° 461.342.

4.Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

Lote 1 - Limpieza integral y general de predio de la PGR							
n.° de orden	n.° de ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (₲)
1	1	Servicio de limpieza integral	mes	evento	Nacional	1	14.000.000
						Total:	14.000.000

J. L. COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Procuraduría Gral. de la República

Contrato n.° 11 /2025

Lote 2 – Limpieza de áreas verdes con poda de árboles y limpieza de canaletas							
n.° de orden	**n.° de ítem**	**Descripción**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (₲)**
1	1	Servicios de poda de árboles	unidad	evento	Nacional	1	1.000.000
						Total:	1.000.000

MONTO MÍNIMO	₲ 237.000.000
MONTO MÁXIMO	₲ 474.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta y siete millones (₲ 237.000.000) IVA incluido y el monto máximo es de guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones (₲ 474.000.000) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios contratados a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5.Forma y moneda de pago.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberá expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario y la constancia de pago de la última declaración jurada del IVA;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social o certificado de no estar inscripto;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Sin la presentación de estos documentos no se dará trámite al pago respectivo.

La Contratante efectuará los pagos en guaraníes, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. El pago queda supeditado a la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas; fuente de financiamiento FF 30 "Recursos Institucionales".

J. L. Y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Contrato n.° 11 /2025

6.Procedimiento de contratación.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación de menor cuantía MC n.° 09/2025, convocado por la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada conforme a la resolución PGR n.° 152/2025 del 1 de julio de 2025.

7.Vigencia del contrato.
La vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2026.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

8.Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones, en el domicilio de la Procuraduría General de la República, Avda. Mariscal Francisco Solano López n.º 2311 c/ Venezuela, de la ciudad de Asunción.

9.Administración del contrato.
La administración del contrato estará a cargo la señora Laura Paredes, con cédula de identidad n.° 2.367.893, Directora de Servicios Generales de la Procuraduría General de la República.

10.Formas y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11.Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del decreto n.° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la ley n.° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De suministro y contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (en adelante DNCP) a los fines previstos en el artículo 144 de la ley n.° 7021/2022.

12.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley n.° 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

J. L. COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Procuraduría Gral. de la República

Contrato n.° 11 /2025

13.Solución de controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las condiciones contractuales y anta los tribunales de Asunción.

14.Anulación de la adjudicación.
Si la DNCP resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.Obligaciones laborales y de seguridad social
El Proveedor se compromete a llevar a cabo los servicios de limpieza, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

16.Idioma del contrato
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El Proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

17.Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 22 mes julio del año 2025.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Presidente
J.L. y Compañía S.A.

Dr. Marco Aurelio González Maldonado
Ministro – Procurador General
Procuraduría General de la República

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

ID: 470722

2025

CONTRATO Nº 16/2025

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY, domiciliada en la calle Próceres de Mayo y Constitución del Barrio Centro, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Tomás Olmedo**, con cédula de identidad N° **1.453.753**, en su carácter de Intendente Municipal y el **Abg. Derlis Ramón Cañete Vega**, con **C.I.N°4.785.616** en su carácter de **Secretario General** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Ingeniero Gustavo A. Frutos CONSTRUCCIONES CIVILES**, domiciliada en la calle Avda. Augusto Roa Bastos N°781 C/ San Mateo de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Gustavo Alberto Frutos Enríquez**, con cédula de identidad N° **482.326**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONSTRUCION Y REPARACIÓN DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATYIVAS- PLURIANUAL 2025-2026**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria:

Construcción y Reparación de Aulas en Instituciones Educativas - Plurianual 2025-2026, ID 470722

CLAUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470722.

CLAUSULA CUARTA - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional (LPN) CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

PLURIANUAL 2025-2026 N° 470722, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY.
La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2121/25.

CLAUSULA QUINTA – PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

GRUPO 1) COL. NAC. E.M.D. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ AULA Tipo de 5.80 x 6.80 EN PLANTA BAJA CON ESTRUCTURA DE H°.A°.-				
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Cartel de obra	1,00	3.128.000	3.128.000
2	Limpieza y preparación del terreno	61,50	20.000	1.230.000
3	Replanteo y marcación	61,50	24.000	1.476.000
4	Vallado de seguridad	40,00	170.000	6.800.000
5	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	5,85	536.000	3.135.600
6	Excavación y carga de zapatas de H° A°	3,93	2.833.000	11.133.690
7	Pilares de H° A°	1,44	3.319.000	4.779.360
8	Vigas de H° A°	5,72	3.340.000	19.104.800
9	Losa de H° A°	5,40	2.985.000	16.119.000
10	Loseta de hormigón armado sobre puerta de acceso	1,00	548.000	548.000
11	Muro de nivelación de 0,30 cm.	6,80	212.000	1.441.600
12	Relleno y apisonado de interiores	61,42	191.000	11.731.220
13	Aislación de paredes con asfalto liquido	5,60	105.000	588.000
14	Aislación de techo con membrana liquida	61,50	143.000	8.794.500
15	Muros de elevación de 0,30 m para revocar	1,43	243.000	347.490
16	Muros de elevación de 0,15 m para revocar	21,40	145.000	3.103.000
17	Muros de elevación de 0,30 m visto ambas caras de ladrillos semiprensado visto	17,50	273.000	4.777.500
18	Muros de elevación de 0,15 m visto a una cara de ladrillos semiprensado visto	45,80	184.000	8.427.200
19	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	12,00	59.000	708.000
20	Revoques de paredes interior y exterior a una capa con hidrofugo	46,28	47.000	2.175.160
21	Revoques de pilares de H° A°	15,80	85.000	1.343.000
22	Revoques losas y vigas de H° A°	75,00	83.000	6.225.000
23	Revoques de moldura en balancines	14,70	49.000	720.300
24	Revoques de alfeizer de ventana	19,08	49.000	934.920
25	Contrapiso de H° de cascotes	56,00	92.000	5.152.000
26	Carpeta para asiento de piso cerámico	56,00	47.000	2.632.000
27	Piso cerámico PI5	56,00	158.000	8.848.000
28	Zócalo cerámico PI5 h= 10 cm	31,00	79.000	2.449.000

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

GRUPO 2) COL. NAC. PAZ DEL CHACO CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPOLOGÍA MEC DE 5.80x6.80 m - P.B. H° A° - P.A. TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA SOBRE ESTRUCTURA METALICA - DEMOLICIÓN DE ESCALERA EXISTENTE

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
59	Cartel de Obra	1,00	3.128.000	3.128.000
60	Limpieza y preparación del terreno	61,50	20.000	1.230.000
61	Replanteo	61,50	24.000	1.476.000
62	Destronque de árbol	1,00	1.355.000	1.355.000
63	Demolición de escalera	1,00	5.997.000	5.997.000
64	Demolición de pared	32,00	20.000	640.000
65	Vallado de seguridad	40,00	170.000	6.800.000
66	Excavación y carga de cimiento en galería de PBC.	8,20	536.000	4.395.200
67	Excavación y carga de zapatas de H° A°	4,45	2.833.000	12.606.850
68	Pilares de H° A°	1,80	3.319.000	5.974.200
69	Vigas de H° A°	5,72	3.340.000	19.104.800
70	Losa de H° A°	5,40	2.985.000	16.119.000
71	Loseta de H° A° sobre puerta de acceso	1,00	548.000	548.000
72	Muros de nivelación de 0,30 cm.	4,90	212.000	1.038.800
73	Relleno y apisonado de interiores	22,00	191.000	4.202.000
74	Aislación asfáltica de paredes	8,10	105.000	850.500
75	Aislación asfáltica de techo con membrana asfáltica	61,50	205.000	12.607.500
76	Muros de elevación de 0,30 para revocar	1,43	243.000	347.490
77	Muros de elevación de 0,15 para revocar	36,40	145.000	5.278.000
78	Muros de elevación de 0,30 visto ambas caras de ladrillos semiprensado visto	17,50	273.000	4.777.500
79	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensado visto	45,80	184.000	8.427.200
80	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	12,00	59.000	708.000
81	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	76,28	47.000	3.585.160
82	Revoques de pilares de H° A°	15,80	85.000	1.343.000
83	Revoques de losas y vigas de H° A°	75,00	83.000	6.225.000
84	Revoques de moldura en balancín	14,70	49.000	720.300
85	Revoques de alfeizer de ventana	19,08	49.000	934.920
86	Contrapiso de H° de cascotes	56,00	92.000	5.152.000
87	Carpeta de asiento para piso cerámico	56,00	47.000	2.632.000
88	Piso cerámico PI5	56,00	158.000	8.848.000
89	Zócalo cerámico PI5 h=10cm	31,00	79.000	2.449.000
90	Aberturas de puerta metalicade 1,20 x 2,10	1,00	3.340.000	3.340.000
	Aberturas de Ventanas tipo balancines	7,56	632.000	4.777.920

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

435	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	6	220.000	1.320.000
436	Instalación de tableros de comando TC	8	178.000	1.424.000
437	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	8	178.000	1.424.000
438	Alimentación de los circuitos de luces	8	179.000	1.432.000
439	Alimentación de los circuitos de tomas	6	178.000	1.068.000
440	Alimentación de los circuitos de ventiladores	8	179.000	1.432.000
441	Alimentación de los circuitos del TC	8	178.000	1.424.000
442	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	50	132.000	6.600.000
443	Artefactos lumínicos tipo colgante con lámparas LED de 40Watts	6	442.000	2.652.000
444	Artefactos lumínicos tipo de adosar con lámparas LEDc/fotocélula en galería	2	459.000	918.000
445	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1	2.912.000	2.912.000
446	Tablero TC de 6 AG.	1	460.000	460.000
447	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1	592.000	592.000
448	Ventilador de techo de 56 " en aulas	4	770.000	3.080.000
449	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	2	658.000	1.316.000
450	Limpieza final y retiro de escombro en contenedores	1	533.000	533.000
-				**89.675.800**

GRUPO 9) ESC. BAS. N° 6116 UNIDA LA CONQUISTA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA Tipología 1ra. Infancia de 5.80 x 6.80 m. - Techo de chapa termoacustica sobre estructura metalica.-

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
451	Cartel de Obras	1,00	3.128.000	3.128.000
452	Limpieza y preparación del terreno	70,80	20.000	1.416.000
453	Replanteo	70,80	24.000	1.699.200
454	Destronque de arbol	1,00	2.076.000	2.076.000
455	Vallado de seguridad	30,00	170.000	5.100.000
456	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	17,72	536.000	9.497.920
457	Zapatas y pilares de H° A°	0,33	3.319.000	1.095.270
458	Viga de H°A° y dados de H°A°	0,39	3.340.000	1.302.600
459	Encadenados inferior y superior de H°A°	2,98	2.764.000	8.236.720
460	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1,00	548.000	548.000

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

632	Artefactos lumínicos tipo pantalla con lámparas LED	6,00	457.000	2.742.000
633	Artefactos lumínicos tipo de adosar con lámparas LEDc/fotocélula en galería	2,00	459.000	918.000
634	Tablero TS 11 de 10 AG. con barra de fase y neutro	1,00	2.912.000	2.912.000
635	Tablero TC de 6 AG.	1,00	460.000	460.000
636	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1,00	592.000	592.000
637	Ventilador de techo de 56 " en aulas	4,00	770.000	3.080.000
638	Registro eléctrico de 40 x 40 x 70 cms.	3,00	658.000	1.974.000
639	Pizarrones	1,00	2.092.000	2.092.000
640	Guarda obra de alisado de cemento con contra piso con 0.60 m de ancho	23,50	268.000	6.298.000
641	Rampa para discapacitados	1,00	2.095.000	2.095.000
642	Limpieza final	60,00	119.000	7.140.000
-				**200.280.240**

GRUPO 12) ESC. BAS. PAZ DEL CHACO CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPOLOGÍA MEC DE 5.80 x 6.80 m. P.A. - TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICO SOBRE ESTRUCTURA METALICA

Ítem	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
643	Cartel de Obra	1,00	3.128.000	3.128.000
644	Replanteo	61,50	24.000	1.476.000
645	Poda de árbol	1,00	1.570.000	1.570.000
646	Desmonte de alero de techo de chapa termoacústica de aula contigua con recolocación de accesorios de borde	7,70	354.000	2.725.800
647	Pilares de H° A°	0,98	3.319.000	3.252.620
648	Vigas de H° A°	0,65	3.288.000	2.137.200
649	Encadenados de H° A°	1,12	2.764.000	3.095.680
650	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	1,00	548.000	548.000
651	Muros de elevación de 0,15 para revocar	24,80	498.000	12.350.400
652	Muros de elevación de 0,30 ambas caras de ladrillos semiprensado visto	18,70	209.000	3.908.300
653	Muros de elevación de 0,30 a una cara de ladrillos semiprensado visto	13,50	273.000	3.685.500

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

1183	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	1,00	592.000	592.000
1184	Ventilador de techo de 56 " en aulas	4,00	770.000	3.080.000
1185	Pizarrones	1,00	2.092.000	2.092.000
1186	Limpieza final	60,00	119.000	7.140.000
	SUB TOTAL			**257.912.810**
	TOTAL GENERAL	-		**5.537.566.560**

TOTAL, GUARANIES: CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA, IVA incluido.

LOS PAGOS A SER REALIZADOS EN EJERCICIOS PROXIMOS SE ENCUENTRAN SUPEDITADOS A LA APROBACION DEL PRESUPUESTOS 2026, DEBIDO A QUE SE TRATA DE UN PROCESO PLURIANUAL.

El banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO FAMILIAR Cuenta N° 05-1451202.

CLAUSULA SEXTA - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

CLAUSULA SÉPTIMA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

CLAUSULA OCTAVA - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de:

CARLOS ROLANDO PANIAGUA, Director de Obras.-

CLAUSULA NOVENA - FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA– MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a l

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA RETENCIÓN – ART. N.° 63 LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Durante el Ejercicio Fiscal del año 2025, la tasa fijada en el artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" del 0,4% (cero comas cuatro por ciento), para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP).

CLAUSULA DÉCIMO QUINTA – IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en su

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMO SEXTA – SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 21 del mes de noviembre y año 2025.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY · SECRETARÍA GENERAL

Abg. **Derlis Ramón Cañete Vega**
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY · INTENDENCIA MUNICIPAL

Prof. Lic. **Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

ING. GUSTAVO A. FRUTOS E.
CONSTRUCCIONES CIVILES

Ing. **Gustavo Alberto Frutos Enríquez**
Cédula de Identidad Civil N.° **482.326**

ID : 475.414

2025

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

CONTRATO Nº 51/2025

*Entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL con RUC N° 80009835-8,** domiciliada en Ruta D070 Capiatá Areguá, Km 24 Compañía Costa Fleytas , Ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador **Ricardo Adolfo Estigarribia Medina**, con **Cédula de Identidad N° 3.596.110**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GOTZE INGENIERÍA S.A** con **RUC N° 80046302-1**, domiciliada en Decima y Tte. Ettiene de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Olga Beatriz Echague Ferreira**, con **Cédula De Identidad** N° 925.702, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"OPTIMIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA ENRIQUE VON POLESKY Y AMERICO PICO EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA. PLURIANUAL 2025 2026" ID 475.414**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

Objeto del contrato

*El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"OPTIMIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA ENRIQUE VON POLESKY Y AMERICO PICO EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA. PLURIANUAL 2025 2026" ID 475.414***

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. *Contrato y sus adendas o modificaciones;*
b. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;*
c. *Los datos cargados en el SICP;*
d. *La oferta del proveedor;*
e. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.414.

Procedimiento de contratación

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN N° 475.414**, convocado por la Direccion de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución GDC N° 929/2025** de fecha 18 de noviembre del 2025*

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Grupo 1 - OPTIMIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE LA AVENIDA ENRIQUE VON POLESKY Y AMERICO PICO EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA . PLURIANUAL 2025 2026 Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1.600.000.000 Máximo: 3.200.000.000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	GOTZE INGENIERIA S.A.		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1	72102201-011	Postración de columnas de Hº Aº, h=9,200m. Incluye mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.832.534	1.832.534	procedencia: Nacional
2	31162504-001	Cambio de brazo galvanizado. Incluye mano de obra	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	203.734	203.734	marca: Instalmon fabricante: Instalmon Herrajes procedencia: Nacional
3	39111603-9999	Cambio de artefactos led de 150 W de potencia, alumbrado público con brazo galvanizado	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	1.620.462	1.620.462	marca: Bonle fabricante: Bonle Internac. procedencia: China
4	80141615-006	Uso de maquinarias (grua) por hora	unidad de medida: Hora presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	562.178	562.178	procedencia: Nacional
5	70111503-001	Poda de Arboles Avda. Von Polesky	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.168.000	3.168.000	procedencia: Nacional
6	70111503-001	Poda de Arboles Avda. Americo Picco	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	3.318.400	3.318.400	procedencia: Nacional
7	26121635-9992	Cable tipo taller 2x2	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.600	7.600	marca: Cordeiro fabricante: Cordeiro Cabo Electrico S.A. procedencia: Brasil
8	31161507-002	Bulones galv. 9x 5/8"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	20.647	20.647	marca: Instalmon fabricante: Instalmon Herrajes procedencia: Nacional
9	39121409-002	Prensa dentada chica	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	11.467	11.467	marca: Intelli fabricante: Grupo Intelli procedencia: Brasil
10	39121409-003	Prensa Al/Cu Auminio 2/8"	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	17.547	17.547	marca: Intelli fabricante: Intelli Grupo procedencia: Brasil
11	31201502-001	Cinta aisladora 18mmx18m - alta temp.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	16.917	16.917	marca: 3M fabricante: 3M procedencia: Brasil
12	26121635-004	Cable pre-ensamblado de 2x10	unidad de medida: Metros presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	7.710	7.710	marca: Lemei fabricante: Lemei cable procedencia: China
13	27112126-017	Pinza de retención	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	38.774	38.774	marca: Bonle fabricante: Bonle Internacional procedencia: China
14	32111701-002	Fotocelula y base	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	49.094	49.094	marca: Zagonel fabricante: Electro Zagonel procedencia: Brasil
Total por Grupo:							**10.875.064**	
Total General Calculado:							**10.875.064**	

El monto mínimo del contrato es de 1.600.000.000 (Guaranies mil, seiscientos millones) y el monto máximo asciende a la suma de Gs. 3.200.000.000 (guaraníes tres mil, doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: ***desde la firma de contrato hasta el 31/12/2026***

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios
El plazo de ejecución será desde el mes de noviembre del año 2025 hasta el mes de diciembre del año 2026, al término del contrato o a la ejecución total del valor monetario del mismo.
Se confeccionará un acta de inicio para dejar establecido la fecha en que la empresa inicia los diferentes trabajos encomendados por el Fiscal de Obras designado y el Jefe de SECRETARIA DE OBRAS, a fin de cumplir con los formalismos pertinentes al día siguiente de la firma del contrato.

Administración del Contrato
La administración de este contrato estará a cargo de:
Nombre: *Ramón Arnulfo Arce Benítez*
Cargo: *Funcionario Administrador de Contrato.*
Dependencia: *Departamento de Administración de Contrato, designado por* ***Resolución GDC N° 929/2025*** *de fecha 18 de noviembre de 2025.*

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Goze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Contribución sobre contratos suscriptos.
Las retenciones que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el la Ley 7021/22 en su Artículo 63 "...Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley..."

Suscripción
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Aregua, República del Paraguay a los 03 *días del mes* DICIEMBRE *del 2025.*

OLGA BEATRIZ ECHAGUE FEREIRA
Representante legal
Gotze Ingeniería S.A.

Gotze Ingeniería S.A.
DECIMA y TTE. ETTIENE - TELF.: 672.778/9

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA
GOBERNADOR
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

Re: Solicitud de Presupuesto

De **Jorge Rojas <solucionesjringenieria@gmail.com>** Fecha **vie 11:47**

PRESUPUESTO S... (~219 KB)

Buenos dias Econ. Fatima en adjunto remito presupuesto solicitado en base a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y LISTADO DE SERVICIOS adjuntados, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de "***SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES***".

Esperando respuestas favorables, aprovechamos saludarla atentamente.

El mié, 22 abr 2026 a la(s) 1:52 p.m., falvarenga (falvarenga@senacsa.gov.py) escribió:

> SEÑOR:
>
> **JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ**
>
> En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución N° 454/2024, solicito encarecidamente facilitar presupuesto en base a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y LISTADO DE SERVICIOS adjuntos al presente, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de "***SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES***".
>
> --
>
> **Econ. Fátima Alvarenga**
>
> Profesional
>
> Dirección Administrativa

Ing. Jorge Rojas
Del Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez
R.U.C.: 3.462.409-0
Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas -
Actividades de Construcción
E-mail: solucionesjringenieria@gmail.com
Cel.: +59598267725
Dirección: Tte. Rojas Silva c/ Villa Pareco, Ñemby - Paraguay

Asunción, 26 de junio de 2026.

Señores.
SENACSA.
Atención: Econ. Fátima Alvarenga.
Presente

Ref.: *"Presupuesto de Servicios de Poda y Destronque de Árboles."*
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted con el objeto de presentar nuestro presupuesto. Los trabajos a ser realizado incluyen; provisión de mano de obra calificada, herramientas e infraestructura acorde a las tareas a ser encomendadas, transporte, a su verificación con el detalle que se indica:

LISTA DE SERVICIOS

SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido.
1	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles, Arbustos y/o Plantas (Menos de 3 mts.)	Unidad	Evento	1	1.100.000
2	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (3 a 5 mts.)	Unidad	Evento	1	2.400.000
3	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que comprometan edificaciones	Unidad	Evento	1	4.000.000
4	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que no comprometan edificaciones	Unidad	Evento	1	3.500.000
5	70111503-002	Destronque de árbol	Unidad	Evento	1	2.500.000
6	70111503-002	Destronque de tocones de árboles	Unidad	Evento	1	3.000.000

TOTAL GENERAL	**16.500.000**

OBSERVACIONES,

1. **Los precios incluyen mano de obra, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos.**
2. **Se realizará el retiro total de las ramas, troncos y demás residuos vegetales generados durante la ejecución del servicio, dejando el área de trabajo completamente limpia.**
3. **En caso de requerirse maquinaria especial, grúa o trabajos extraordinarios no contemplados en este presupuesto, los mismos serán cotizados por separado.**
4. **El servicio será ejecutado respetando las normas de seguridad y procurando minimizar riesgos para personas, edificaciones y bienes cercanos.**

Re: RV: Solicitud de Presupuesto

De **licitaciones@mimbi.com.py <licitaciones@mimbi.com.py>** Fecha **12/05/2026 17:10**

Referencial Serv... (~513 KB)

Buenas tardes

En adjunto remito presupuesto referencial para el **"Servicio de Poda de Arboles."**, según lo solicitado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

FAVOR DAR ACUSE DE RECIBO.!!

Edith Aponte
Dpto. de Licitaciones - MIMBI S.A.
Cel. 0991 855607

El 12/5/2026 a las 14:57, MIMBI PRIMERA EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA escribió:

De: falvarenga <falvarenga@senacsa.gov.py>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 13:54
Para: mimbi314@hotmail.com <mimbi314@hotmail.com>
Asunto: Solicitud de Presupuesto

> SEÑORES:
>
> **MIMBI S.A.**
>
> En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución N° 454/2024, solicito encarecidamente facilitar presupuesto en base a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y LISTADO DE SERVICIOS adjuntos al presente, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de **"*SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES*"**.

--

Econ. Fátima Alvarenga

Profesional

Dirección Administrativa

Asunción, 12 de mayo del 2026

Señora

Econ. Fátima Alvarenga

Profecional - Direccion Administrativa

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

Presente

Ref.: Presupuesto referencial para el llamado del **"SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES".**

LISTA DE SERVICIOS						
SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario IVA Incluido**
1	70111503-001	Servicio de Poda de Arboles, Arbustos y/o Plantas (Menos de 3 mts.)	Unidad	Evento	1	1.280.000
2		Servicio de Poda de Árboles (3 a 5 mts.)	Unidad	Evento	1	2.600.000
3		Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que comprometan edificaciones.	Unidad	Evento	1	4.400.000
4		Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que no comprometan edificaciones	Unidad	Evento	1	3.700.000
5	70111503-002	Destronque de árbol	Unidad	Evento	1	2.420.000
6		Destronque de tocones de árboles	Unidad	Evento	1	2.860.000
Total general por eventos.						**17.260.000**

Atentamente,

José Manuel González

Representante Legal - MIMBI S.A.

Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza
Pi Ibebuy 1014 c/ Colón
Teléfono: (021) 449 119 - (021) 496 227

Re: Solicitud de Presupuesto

De **marie odile Vargas <odile.v3@gmail.com>** Fecha **Hoy 10:37**

PRESUPUESTO I... (~246 KB)

Buen día Econ. Fátima Alvarenga
Remito lo solicitado
Saludos Cordiales

El vie, 26 jun 2026 a las 11:17, falvarenga (<falvarenga@senacsa.gov.py>) escribió:

> SEÑORES:
>
> INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
>
> En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución N° 454/2024, solicito encarecidamente facilitar presupuesto en base a los TÉRMINOS DE REFERENCIA y LISTADO DE SERVICIOS adjuntos al presente, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de "SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES".
>
> --
> _____
> Econ. Fátima Alvarenga
>
> Dirección Administrativa - DIGEAF

--
Saludos cordiales
Marie Odile Vargas
INGENIERIA EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S A (IECSA
DIRECCION: RAFAEL BARRET N° 5770 C/ ALAS PARAGUAYAS
CEL: 0981-743657

IECSA CONSTRUCCIONES

INGENIERÍA, EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES

Instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas - Actividades de Construcción

E-mail: solucionesjringenieria@gmail.com

Cel.: +595 982677265

Dirección: Asunción - Paraguay

R.U.C.: 80021437-4

CEL.: +595 982677265

solucionesjringenieria@gmail.com

Asunción - Paraguay

Cliente: *SENACSA*

RUC: *800002156*

OBRA: *SERVICIO DE PODA DE ARBOLES*

NOTA DE PRESUPUESTO - 015/2026

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del servicio*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA Incluido.*
1	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles, Arbustos y/o Plantas (Menos de 3 mts.)	Unidad	Evento	1	1.300.000
2	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (3 a 5 mts.)	Unidad	Evento	1	2.650.000
3	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que comprometan edificaciones	Unidad	Evento	1	4.600.000
4	70111503-001	Servicio de Poda de Árboles (superior de 5 mts.) - Que no comprometan edificaciones	Unidad	Evento	1	3.800.000
5	70111503-002	Destronque de árbol	Unidad	Evento	1	2.700.000
6	70111503-002	Destronque de tocones de árboles	Unidad	Evento	1	2.900.000

TOTAL GENERAL	17.950.000

OBS:

LOS MONTOS YA INCLUYEN I.V.A. para el inicio del trabajo se solicita un anticipo del 60%. Lo restante al culminar o según conversado

Lic. Bruno M Duarte
Representante Legal

Ingeniería Emprendimientos y Construcciones S.A. (IECSA)
Rafael Barret 5770 c/ Alas Paraguayas
Tel.: 0981 443 236